



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Martes, 4 de mayo de 1965

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Num 100

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina

ABLES

Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación consular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispone otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los BOLETIN OFICIAL dispondrán en el número de la semana siguiente, donde permanecerá hasta el día siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán de su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Los señores Secretarios reciban este ejemplar en el sitio de costumbre del siguiente.

TRABAJO

### SECCION CUARTA

Núm. 1.781

#### Administración de Rentas Públicas

#### RENDIMIENTOS TRABAJO PERSONAL

##### Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta correspondiente a la profesión de Veterinario y ejercicio de 1959, practicó liquidación definitiva, o en el caso de sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número: 130. Contribuyente y domicilio: Gumersindo Barceló Martínez. Base: 29.000. Cuota: 850. Deducciones: 85. Cuota líquida: 510.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se electúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Tarazona, y "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados,

en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (reglas 24 y 25 de la instrucción 27 de enero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económica administrativa se puedan interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económica - administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 22 de marzo de 1965.— El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.— Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 1.781

#### RENDIMIENTOS TRABAJO PERSONAL

##### Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada

por la Junta correspondiente a la profesión de Veterinario y ejercicio de 1959, practicó liquidación definitiva, o en el caso de sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número: 129. Contribuyente y domicilio: Roberto Pomar Rueda. Base: 29.000. Cuota: 850. Cuota líquida: 171.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se electúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Salvatierra de Esca, "Boletín Oficial de esta provincia" y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación,

ción, y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (reglas 24 y 25 de la instrucción 27 de enero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico administrativa se puedan interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico - administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 20 de marzo de 1965.— El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

• • •  
Núm. 1.781

#### RENDIMIENTOS TRABAJO PERSONAL

##### *Cédula de notificación*

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta correspondiente a la profesión de Médico y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número: 639. Contribuyente y domicilio: Juan Ignacio Herráiz Blasco. Base: 40.000. Cuota: 1.749. Deducciones: 681'20. Cuota líquida: 1.477.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Escatrón, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo con-

sideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (reglas 24 y 25 de la instrucción 27 de enero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico administrativa se puedan interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico - administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 20 de marzo de 1965.— El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

• • •  
Núm. 1.781

#### RENDIMIENTOS TRABAJO PERSONAL

##### *Cédula de notificación*

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta correspondiente a la profesión de Veterinario y ejercicio de 1959, practicó liquidación definitiva, o en el caso de sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número: 122. Contribuyente y domicilio: José María Soria Mur. Base: 29.000. Cuota: 850. Cuota líquida: 850.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del

total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (reglas 24 y 25 de la instrucción 27 de enero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico administrativa se puedan interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico - administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 20 de marzo de 1965.— El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.178

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo número 43 de 1965, promovido por don Julián Ezquerra Ezquerra y don Antonio Ariño Francés contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 12 de noviembre de 1964, que desestimaron peticiones de los recurrentes relativas a rectificación del coeficiente de indemnización establecido en el Reglamento de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería de dicha Corporación municipal, y contra el de 11 de febrero de 1965, resolutorio de los recursos de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27

de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de abril de 1965.—El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.210

SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 44 de 1965, promovido por doña Emiliana Vizcaino Herranz contra denegación tácita por el Ayuntamiento de Atea de la petición formulada por la recurrente en escrito de 26 de junio de 1965, en reclamación de parte de los haberes pendientes de percepción, devengados y no percibidos, por los servicios prestados por su difunto esposo, como Secretario de dicho Ayuntamiento, hasta su fallecimiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de abril de 1965.—El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.211

SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO

Por don Miguel - Ángel Pascual Borao se interpuso el recurso contencioso - administrativo número 25 de 1965 contra denegación tácita por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de los recursos de reposición interpuestos en 3 de marzo de 1964 contra acuerdo de dicha Corporación municipal de 31 de enero de 1964 por los que se denegó al recurrente el derecho adquirido invocado, con relación al arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (plusvalía) y se asignó a la Oficialía Mayor la gestión de dicho arbitrio.

Y ahora, a petición del recurrente, ha acordado la Sala, por auto de hoy, ampliar el recurso a los acuerdos de dicho Excmo. Ayuntamiento de Zara-

goza de 14 de enero y 8 de abril de 1965, relativos a dicho arbitrio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de abril de 1965.—El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.225

SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo número 45 de 1965, promovido por doña Carmen Ayuda Pérez contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 11 de agosto de 1962, que dejó sin efecto otro de 14 de septiembre de 1961 que fijó en pesetas 80.000 el justiprecio a abonar a la recurrente por el desalojo del local de negocio que la misma ocupaba en la casa número 22 de la Avenida del Puente de Nuestra Señora del Pilar, expropiada por dicho Ayuntamiento, y contra el de 15 de octubre de 1962, desestimatorio del recurso de reposición deducido contra el acuerdo primeramente calendado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de abril de 1965.—El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.183

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Santiago Martínez Martínez y otro han solicitado autorización para efectuar obras de defensa, mediante plantaciones, estacadas y revestimientos, en ambos márgenes del cauce del río Siera, en tramo lindante

con finca de su propiedad, en término municipal de Orés (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Orés, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 24 de abril de 1965. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 2.181

Nota - anuncio

"Asociación Agro Industrial", S. A., ha solicitado la concesión de 150 litros por segundo de aguas derivadas del río Cinca, en término municipal de Velilla de Cinca (Huesca), con destino al riego de 210 hectáreas de una finca perteneciente a aquella Sociedad, situada en términos municipales de Ballobar y Velilla de Cinca (Huesca). Asimismo ha solicitado la declaración de utilidad pública de las obras.

Según el proyecto presentado, suscrito en Zaragoza, en marzo de 1965, por el Ingeniero de Caminos don Conrado Sancho Rebullida la toma de las aguas se realizará directamente en la margen derecha del río Cinca, a unos 140 metros aguas abajo de la línea divisoria entre los términos municipales de Ballobar y Velilla de Cinca, ejecutándose una sencilla obra de fábrica para proteger las tuberías de aspiración. La casa de bombas quedará situada en una ribera estimada por el Patrimonio Forestal del Estado y en ella se alojarán dos grupos motobomba eléctricos de 100 CV. de potencia cada uno. La tubería de impulsión cruza por encima de la acequia de la Comunidad de Regantes de las Huertas de Fraga, Velilla de Cinca y Torrente de Cinca, y bajo la carretera de Sariñena a Mequinenza, terminando en una arqueta de reparto situada en la parte alta de la finca. En dicha tubería entronca un ramal que finaliza en una segunda arqueta de reparto y servirá para el riego de la parte baja de la finca. Las carac-

terísticas técnicas de estas obras se detallan en el proyecto mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, núm. 28, Zaragoza).

Zaragoza, 24 de abril de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, J. Reguart.

.....  
Núm. 2.182

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, Armando Labarta Zapater, Anunciación, Aurelio y Roberto González Zapater.

Domicilio en Zaragoza (calle San Vicente de Paúl, número 18).

Cantidad de agua que se pide, 25'08 litros por segundo, continuos, equivalentes a 350 litros durante 54 horas mensuales.

Corriente de donde ha de derivarse, río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras, Villafranca de Ebro (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento, riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, número 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la peti-

ción que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto - ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 23 de abril de 1965.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

.....  
Núm. 2.184

Nota - anuncio

Don Francisco Hualde Izal ha solicitado la concesión de 100 litros por segundo en jornada de doce horas, equivalentes a 50 litros por segundo continuos, de aguas derivadas del río Alcanadre, en término municipal de Ballobar (Huesca), con destino al riego de 50 hectáreas de una finca de su propiedad, denominada "Los Abejares" y situada en el expresado término municipal.

Según el proyecto presentado, suscrito en Madrid, en diciembre de 1964, por el Ingeniero de Caminos don Pablo Felipe Prieto, la toma se realizará directamente en el río Alcanadre, en cuya margen derecha se construirá una pequeña explanada para la instalación de una bomba centrífuga, accionada por un motor "Diesel" de 30 CV. La tubería de impulsión termina en una arqueta de reparto, de la que arranca la red de acequias necesaria para realizar el riego de la finca. Se incluyen también en el proyecto las obras relativas a la construcción de una mota de tierra de 797 metros de longitud y sección trapezoidal, con un metro de anchura en coronación y taludes de 2-3, que habrá de proteger la finca de las avenidas extraordinarias del río Alcanadre. Las características de todas estas obras se detallan en el proyecto mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el

"Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, núm. 28, Zaragoza).

Zaragoza, 23 de abril de 1965.—El Comisario-Jefe de Aguas, Juan Reguart.

.....  
Núm. 2.208

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de marzo de 1965 en la provincia de Zaragoza.

*Número del expediente, nombre del denunciado, clase de la falta, cauce público, término municipal e importe de la multa*

42-D-65. Benita Tierra Lafuente. Cortar árboles. Manubles. Torrijo de la Cañada. 250 pesetas.

45-D-65. Lucía Mena Amale. Cortar árboles. Arba. Ejea de los Caballeros. 250 pesetas.

59-D-65. José María Jiménez Vellilla. Incumplimiento de orden. Gállego. Montañana (Zaragoza). 500 pesetas.

60-D-65. José María Jiménez Vellilla. Incumplimiento de orden. Gállego. Montañana (Zaragoza). 500 pesetas.

68-D-65. Pablo Herrera Roca. Verter escombros. Ebro. Zaragoza. 50 ptas.

85-D-65. Alfonso Soláns Serrano. Verter escombros. Gállego. Zaragoza. 500 pesetas.

3-D-65. Miguel Gumiel Longares. Cortar madera. Grio. Santa Cruz de Grio. 50 pesetas.

110-D-65. Francisco Vicioso Pascual. Cortar árboles. Piedra. Castejón de las Armas. 250 pesetas.

111-D-65. Mariano Sánchez Saz. Extraer áridos. Bco. Valdetorcas. Villanueva de Jiloca. 250 pesetas.

112-D-65. Hermanos Marcó Monge. Cortar chopos. Jiloca. Morata de Jiloca. 250 pesetas.

113-D-65. Hdo. Juan Martínez Sanz. Cortar chopos. Jiloca. Maluenda. Pesetas 250.

14-D-65. Arturo Aldana Lorente. Verter residuos. Perejiles. Miedes de Aragón. 25 pesetas.

18-D-65. Salvador Ciprés Esparza. Extraer áridos. Aragón. Sigüés. 50 pesetas.

20-D-65. Evencio Morláns Alastruey. Extraer áridos. Gállego. Santa Eulalia de Gállego. 50 pesetas.

23-D-65. Jesús Alberó Ostáriz. Verter escombros. Ebro. Zaragoza. Pesetas 50.

25-D-65. Angel Lapeña Molina. Extraer áridos. Ebro. Novillas. 50 ptas.

26-D-65. Pedro Pérez Aznar. Extraer áridos. Ebro. Novillas. 50 pesetas.

27-D-65. José Pardo Gascón. Extraer áridos. Ebro. Novillas. 50 pesetas.

122-D-65. Manuel Solano Zaragoza. Arrojar basuras. Huerva. Zaragoza. 250 pesetas.

125-D-65. Félix Larraz Lázaro. Verter escombros. Gállego. Zaragoza. 250 pesetas.

Zaragoza, 21 de abril de 1965. El Comisario Jefe, J. Reguart.

• • •

Núm. 2.207

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, don Tomás Arruebo Bordetas y otros.

Domicilio en Zaragoza (Paseo de Fernando el Católico, núm. 41, principal).

Cantidad de agua que se pide, 33'33 litros por segundo continuos, equivalentes a 82'7 litros durante 300 horas mensuales.

Corriente de donde ha de derivarse, río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras, Villafranca de Ebro (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento, riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, número 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado,

pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 27 de abril de 1965.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

• • •  
Núm. 2.228

#### EXPROPIACIONES

Obra: Salto de Ribarroja.

Expediente número 7.

Término municipal de Mequinenza (Zaragoza).

Concesionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, domiciliada en Barcelona (Paseo de Gracia, núm. 132).

#### Nota - anuncio

En el "Boletín Oficial del Estado" (número 41, de 17 de febrero de 1965) y en el de la provincia de Zaragoza (número 39, de 18 de febrero de 1965), fueron publicadas la nota - anuncio de 20 de enero de 1965 y la relación de propietarios de fincas rústicas sitas en Mequinenza (Zaragoza), que la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana considera afectadas por la obra del Salto de Ribarroja.

Esta empresa ha solicitado que los trámites de la expropiación de las fincas se realicen por el procedimiento de urgencia, basándose en el Decreto de 18 de enero de 1962 ("Boletín Oficial" del día 26).

Lo que se hace público por si los interesados (titulares de derechos sobre las fincas) desean hacer alguna manifestación sobre la aplicación del procedimiento de urgencia. Los escritos deberán presentarse dentro del plazo de ocho días, y serán dirigidos al Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas del Ebro (Paseo del General Mola, 28), directamente o a través de la Alcaldía de Mequinenza.

Zaragoza, 23 de abril de 1965.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

### SECCION SEXTA

Núm. 2.122

#### A N E N T O

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Lista cobratoria de arbitrio municipal de urbana de 1965.

Lista cobratoria de arbitrio municipal de rústica de 1965.

Lista cobratoria de la tasa por guardería rural de 1965.

Lista cobratoria de la tasa por aprovechamiento de cementerio 1965.

Lista cobratoria de la tasa por desagüe de edificios.

Lista cobratoria de la tasa de rodaje por vías municipales.

Lista cobratoria de la tasa sobre tránsito de animales domésticos.

Lista cobratoria del arbitrio con fin no fiscal sobre censo canino.

Lista cobratoria de aprovechamiento de pastos.

Lista cobratoria de aprovechamientos vecinales, cultivo y pasto.

Anento, 21 de abril de 1965. — El Alcalde, Blas del Misterio.

Núm. 2.176

#### BOTORRITA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para adjudicación del Servicio de Recaudación municipal en sus periodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificación de débitos.

El tipo de la licitación se fija en el 375 por 100, a la baja, en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en periodo voluntario, más la mitad de los recargos que se realicen en periodo ejecutivo.

El contrato durará cinco años, comenzando en 1965, hasta el año 1970.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, en metálico, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 1.728 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de los valores, según el promedio del último bienio, que asciende a 34.553 pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir como garantía definitiva el 10 por 100 de la mencionada cifra.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, según el modelo del final, dentro de las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación hasta el anterior para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará, en el salón de sesiones, a las doce horas del siguiente al en que se cum-

plan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto figura la correspondiente consignación para el pago de cantidades a que se obliga la Corporación. No se precisa autorización para el presente concurso.

Botorrita, 24 de abril de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., enterado del pliego de condiciones para el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal, por gestión directa, del Ayuntamiento de Botorrita, se compromete a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones por el ... por 100 (en letra) de apremio de cobranza en voluntaria y lo que le corresponda en la ejecutiva.

Ofrece, además, en relación con la condición quinta .....

Núm. 2.219

#### FIGUERUELAS

Aprobado por esta Corporación el presupuesto extraordinario para obras de pavimentación, urbanización, reconstrucción de la Casa Consistorial, ampliación de la vivienda del Secretario, construcción de nichos y de un aljibe en el cementerio católico municipal y apertura de una zanja para sepulturas, queda expuesto al público por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local vigente.

Figueruelas, 26 de abril de 1965. — El Alcalde, Nicasio Oliveros.

Núm. 2.172

#### MONREAL DE ARIZA

Por don Juan - Pablo Renieblas Lite se ha solicitado permiso o autorización para instalar un molino de marteles de 6 HP., para la molturación de piensos, en la planta baja de un edificio de su propiedad, en la calle del Horno, número 1, de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, in-

salubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días puedan formularse, por cuantos tengan interés en ello, las reclamaciones u observaciones que crean convenientes.

Monreal de Ariza, 23 de abril de 1965. — El Alcalde, Juan A. Paracuellos.

Núm. 2.177

#### MORATA DE JALON

Como Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento;

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 del actual, aprobó provisionalmente el proyecto de variación en zona verde del Plan de ordenación urbana de esta villa, redactado por el Arquitecto municipal, lo cual queda sometido a información pública por término de un mes, a contar del siguiente día al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las reclamaciones, en su caso, habrán de presentarse en la Secretaría de la Corporación, durante los días y horas de oficina, hallándose el proyecto de manifiesto en dicha oficina.

Morata de Jalón, 26 de abril de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.236

#### PARACUELLOS DE LA RIBERA

Remitido por el Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica el cuadro de valores unitarios de este término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días naturales a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, por aquellas personas que lo consideren oportuno.

Paracuellos de la Ribera, 28 de abril de 1965. — El Alcalde, José Sánchez.

Núm. 2.220

#### QUINTO

Por Joaquín Sancho Subirón se ha solicitado permiso o autorización para instalar una industria de elaboración de pan en Quinto, calle de San Roque, número 10.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días puedan formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Quinto, 26 de abril de 1965. — El Alcalde, Antonio Uliaque.

Núm. 2.220

#### QUINTO DE EBRO

El señor Alcalde de la villa de Quinto de Ebro (Zaragoza);

Hace saber: Que durante el plazo de quince días naturales, y para su examen y reclamaciones a que pueda haber lugar, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el cuadro de nuevos valores unitarios de las fincas rústicas de este término municipal.

Quinto, 27 de abril de 1965. — El Alcalde, Antonio Uliaque.

Núm. 2.223

#### TERRER

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terrer;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para el pago de honorarios técnicos por la redacción de los proyectos de distribución de aguas y saneamiento a esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por espacio de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal,

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Terrer, 26 de abril de 1965. — El Alcalde, T. Escolano.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.231

JUZGADO NUM. 1

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 69 de 1965, por el Procurador señor Aranda Gómara, en nombre de don Eduardo Montón Arellano, contra don José Usé, titular de "Cafetería Bahía Costa", de esta vecindad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo próximo, a las once horas, los bienes, embargados al demandado siguientes:

Una cafetera marca "Gaggia", de cuatro brazos. Pericialmente tasada en 30.000 pesetas, y

Un frigorífico de mostrador, de la casa "Refrigeración Servicio", con tres compresores. Tasado en pesetas 25.000.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.131

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de menor cuantía núm. 376 de 1964 se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 1.º de abril de 1965. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a

instancia de doña Esperanza Ramo Gracia, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, con licencia de su esposo, don Lorenzo Artigas Dominguez, representada por el Procurador don José Antonio Faro Moreno y asistida del Letrado don Alvaro Miranda Nasarre, contra "La Unión y el Fénix Español", S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Marcial - José Bibián Fierro y asistida del Letrado don Pablo Sánchez Larque, contra don Juan Sancho Forcén, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador don Florencio Casanova Zabay y asistido del Letrado don Isabelo Alfonso Forcén Sancho sin que haya comparecido ninguno de éstos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a los herederos desconocidos de don Tomás Sancho Sancho y subsidiariamente a "La Unión y el Fénix Español", Sociedad Anónima, a pagar a la actora doña Esperanza Ramo Gracia, como indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de pesetas 23.426, absolviendo al demandado don Juan Sancho Forcén en cuanto a la pretensión de responsabilidad subsidiaria.

No se hace condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes se expide el presente en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.205

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 396 de 1964, instado por "Centro Técnico Comercial", S. L., representada por el Procurador don Marcial-José Bibián, contra don Mariano Causín Pinot, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1. Una hormigonera de unos doscientos cincuenta litros de capacidad. Valorada en 34.000 pesetas.

2. Una trailla marca "Anmar", de 1'75 de capacidad, descargue automático o por el tractor que la arrastra, e incompleta. Valorada en 14.000 pesetas.

3. Otra trailla de la misma marca que la anterior, de 1'175 de capacidad, a falta de rueda y eje. Valorada en 8.000 pesetas.

4. Un remolque marca "Garra", de 8.000 kilogramos de carga. Valorado en 20.000 pesetas.

5. Un tractor marca "Saca", modelo S. 4455, de 55 HP, motor número 408.96, bastidor T - 461 - 328, serie 9102. Valorado en 70.000 pesetas.

6. Un tractor marca "Fiat", de 70 HP. Valorado en 80.000 pesetas.

7. Dos palas excavadoras marca "Yumbo", de la casa "Tusa". Valoradas en 40.000 pesetas.

8. Un camión "Nazar", matrícula Z - 34.157. Valorado en 80.000 pesetas.

9. Dos camiones viejos, marca "Bordad", deteriorados. Valorados en 10.000 pesetas.

Total, 356.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala - audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes se hallan en poder del deudor, vecino de Sádaba.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.203

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 193 de 1965, se tramita expediente de dominio a instancia de don Cecilio Grillo Pérez, mayor de edad, casado y de esta vecindad, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Olivar llamado de "El Ojo", regadío, sito en término del Rabal, de esta ciudad, partida "Pasaderas o Zalfonada" y camino del pueblo de Juslibol, de cabida doce cuartales de tierra, equivalentes

tes a 28 áreas 61 centiáreas. Linderos: Saliente, acequia de que se riega; Poniente, camino de Juslibol; Norte, escurrido de Brazal, y Mediodía, olivar de herederos de don Pedro Jordán.

Se cita por medio del presente a don Joaquín Galdeano Núñez o sus causahabientes, como titular registral y catastral de dicha finca, y se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.232

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 81 de 1965, instado por don Pedro González Veguillas, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián, contra don José Antonio Lacruz Monge, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, un automóvil "Goggmovil", matrícula Z-38.179. Tasado en 45.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.233

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 305 de 1964, instado por "Forjas y Metalúrgica del Gállego", S. L., representada por el Procurador don Marcial - José Bibián, contra don Jesús Cortés Giménez, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se describen en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 18 de marzo último, anunciando la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala - audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo próximo, a la doce de su mañana, observándose en la misma las prevenciones legales en dicho edicto contenidas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.230

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 364 del año 1964, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Andrés Herrero Pueyo, representado por el Procurador señor Aranda, contra el propietario de "Calzados Madrid", vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de sumar "Hispano Clivetti", número 4886, esmaltada en gris, en buen estado. Valorada en pesetas 8.000.

300 pares de zapatos de niño, de diversos colores y tipos, tallas entre la 17 y 37. Valorados en 30.000 ptas.

El derecho de traspaso del local dedicado al comercio de zapatería, sito en la calle del Coso, núm. 3, de esta ciudad. Valorado en 60.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo), he señalado el día 14 de mayo próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la entidad demandada, quien los pondrá de manifiesto a la persona a quien le interese tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.227

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito núm. 873, expedido por la oficina de Calatayud, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 26 de abril de 1965.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año ...	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones